

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para el cumplimiento de la sentencia que se cita.*

La Sentencia núm. 46/14, de 31 de enero, dictada por el Juzgado de lo Social núm. Once con sede en Sevilla, en los Autos 516/12, ha devenido firme, por lo que resulta necesario para dar cumplimiento a la misma modificar la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, dado que en la vigente relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía no existe puesto de trabajo vacante adecuado para el cumplimiento de la misma.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, expediente 72/16-propuesta 315010, se realiza en los estrictos términos establecidos en la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de 1 de marzo de 2016, que dispone el cumplimiento de la citada sentencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

#### R E S U E L V O

Primero. Modificar la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo se producirán desde el 31 de enero de 2014.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de marzo de 2016.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

ANEXO

| CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL |              |      |         |                |       |                            |                                          |              |                        |                              |            |           |                                    |  |
|------------------------------------------------------------------------|--------------|------|---------|----------------|-------|----------------------------|------------------------------------------|--------------|------------------------|------------------------------|------------|-----------|------------------------------------|--|
| Código                                                                 | Denominación | Núm. | A d m s | Tipo de Acceso | Grupo | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES |                                          |              |                        | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO |            |           | Localidad<br>Otras Características |  |
|                                                                        |              |      |         |                |       | Cuerpo                     | Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof. | C.D.<br>C.E. | C. Específico<br>RFIDP | Exp                          | Titulación | Formación |                                    |  |
| CENTRO DIRECTIVO: D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS                   |              |      |         |                |       |                            |                                          |              |                        |                              |            |           |                                    |  |
| CENTRO DESTINO: D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS                     |              |      |         |                |       |                            |                                          |              |                        |                              |            |           |                                    |  |
| SEVILLA                                                                |              |      |         |                |       |                            |                                          |              |                        |                              |            |           |                                    |  |
| AÑADIDOS                                                               |              |      |         |                |       |                            |                                          |              |                        |                              |            |           |                                    |  |
| 13218210 ADMINISTRATIVO.....                                           |              | 1    | L       | PC,S           | III   | PERSON. ADMVO.             |                                          |              |                        | 00 X----                     | 2.220,36   |           | SEVILLA                            |  |